

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

*Área de Economía y Hacienda***Edicto**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio, la modificación presupuestaria de transferencias de crédito tal y como se expone a continuación:

Primero. Propuesta de aprobación de la transferencia de crédito número 02/22 TC PLEN entre distintas áreas de gasto del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias de conformidad en lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto:

EXPEDIENTE 02/22 TC PLENO (HELP 2022/39685)**ÁREA DE GASTOS 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
5030	1700	21000	INFR. Y BIENES NATURALES. OBRAS EMERGENCIA PLAYA	174.910,25 €
TOTAL AUMENTO				174.910,25 €

ÁREA DE GASTOS 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2020	9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	174.910,25 €
TOTAL DISMINUCIÓN				174.910,25 €

TOTAL CRÉDITOS TRANSFERIDOS**174.910,25 €****TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS****174.910,25 €**

Mediante el presente se expone al público por término de quince días a partir de la publicación en el *BOP*, en el tablón de anuncios, página web municipal y el Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, todo ello en cumplimiento del artículo 13 de la LTPA de publicación telemática. Durante el mencionado plazo se podrá examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dichas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el mencionado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

En Marbella, a 12 de agosto de 2022.

El Teniente Alcalde Concejal Secretario, Félix Romero Moreno.

3321/2022